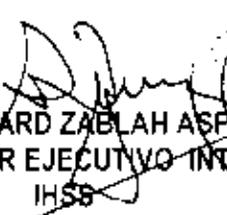


ADENDUM AL CONTRATO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES No 036-2018

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con tarjeta de Identidad No 0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS No. 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado con fecha 17 de enero de 2014, en La Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. No. 08019003249605, quien para los efectos de este contrato se denominará "**EL INSTITUTO**" y el señor **BERNARDINO RIVERA REYES** mayor de edad, casado, Ingeniero Mecánico Industrial, hondureño, con tarjeta de identidad número 1801-1966-00300 y con dirección particular colonia Tres Caminos, 4ta calle, casa No 3604, teléfono 9978-1710, en lo sucesivo denominado, "**EL CONTRATISTA**" hemos convenido celebrar como en efecto celebramos el presente **ADENDUM CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES** el que se registrará por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI IHSS-DEI No. 319/14-05-2018 de fecha 14 de mayo del 2018, emitida por la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), que RESUELVE: Ratificar la autorización realizada por la Dirección Ejecutiva en Oficio No 313-DEI-IHSS-2018 de fecha 05 de abril de 2018, referente a la renovación de los Servicios Técnicos y Profesionales a favor del Ingeniero mecánico **BERNARDINO RIVERA REYES** con número de tarjeta de identidad 1801-1966-00300 por un periodo comprendido del 06 de abril de 2018 al 31 de mayo de 2018 para realizar trabajos de supervisión de instalación de equipo tipo paquete de aire acondicionado producto del Contrato N0 228/2017 y en el cual se pagarán honorarios globales de OCHENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS (L. 84,000.00) contra prestación de informe de aceptación de las actividades realizadas por parte de la subgerencia Nacional de Mantenimiento y Servicios Generales, el valor de la consultoría se le retendrá el 12.5% de Impuesto Sobre la Renta; así como el Memorando No SGIMSG-01052-2018, de fecha 02 de abril de 2018 Memorando No 911-SGP/IHSS-2018 de fecha 02 de abril de 2018. En base a lo anteriormente expuesto se modifican la Cláusula de Vigencia del Contrato de Servicios Profesionales No 036-2017, suscrito entre el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y el señor **BERNARDINO RIVERA REYES** la cual se leerán de forma siguiente: **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** el presente Adendum tendrá una vigencia de ampliación 06 de abril de 2018 al 31 de mayo de 2018; **CLAUSULA SEXTA:** "**EL CONTRATISTA**" devengará por este trabajo honorarios globales de OCHENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS (L. 84,000.00) contra prestación de

informe de aceptación de las actividades realizadas por parte de la subgerencia Nacional de Mantenimiento y Servicios Generales, el valor de la consultoría se le retendrá el 12.5% de Impuesto Sobre la Renta. **CLAUSULA SEGUNDA: DE LA ACEPTACIÓN:** Manifiesta el ingeniero **BERNARDINO RIVERA REYES**, que es cierto todo lo manifestado por el doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, y que se compromete al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum.- En fe de lo cual y para constancia y seguridad de las partes firmamos el presente Adendum en forma duplicada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.


DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO
IHSS


ING. BERNARDINO RIVERA REYES
"CONTRATISTA"

Cc: Interesado
Gerencia Administrativa y Financiera
Sub Gerencia de Ingeniería y Mantenimiento
Sub Gerencia de Presupuesto
Auditoría interna
Archivo
Abog. Martínez